

Robo y/o Atraco

Cuando se tenga conocimiento de una pérdida de bienes a consecuencia de un robo por forzamiento de ladrones y/o atraco de contenido, usted debe:

- Dar aviso inmediato a Macroseguros.
- Denunciar el hecho a la Policía Nacional Civil, siendo esto un requisito indispensable para el trámite de su reclamo ante la Compañía de Seguros.
- No modificar en absoluto los daños al inmueble y/o el desorden robo dentro de las instalaciones aseguradas.
- Formalizar el reclamo por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes de la ocurrencia y/o conocimiento del siniestro, a través de una carta con una descripción de los aspectos más relevantes del siniestro. (formato?)

Documentos iniciales que le serán solicitados:

- Carta y/o formulario de reclamo dando aviso del siniestro.
- Copia de la denuncia efectuada ante la Policía Nacional Civil o el Ministerio Público.
- Certificación contable con el valor de los bienes robados.
- Copia del último inventario anterior al robo.
- Copia de inventario posterior al robo.
- Factura de compra de los bienes robados.
- Presupuesto de reparación de los bienes dañados.
- Cotizaciones y/o proformas de bienes nuevos similares a los robados y/o dañados.
- Informe de las personas encargadas de la seguridad del local.
- Copia de la Patente de Comercio de Empresa.
- Copia del inventario o cualquier otro registro contable donde aparezca el(los) bien(es) afectado(s).